

20
que el mes de agosto de dicho año
del Obispo Juan Céspedes de la Isla de Santo Domingo
de las Indias Occidentales que en el año de mil e
seiscientos e ochenta e tres años el Obispo
celebró la fiesta de San Lorenzo mártir en Philip
como su Patron y es el día diez de Septiembre y por que
se expone y se celebra dicho fiesta como se acostumbra
mandaron y mandaron que el Don Gonzalo de Barrios
Condomo de las Indias y Venas de dicho Obispo y sea
Canga todo lo necesario así de vela y de otros menajes
las de personas y misa como la solenidad ordinaria y que sea
nada de las personas que se refieren que se a las personas
así eclesiásticas como seculares que asistieren a las misas
vías y paguen la misa que se celebra el día siguiente con
asistencia de la comunidad que dicho se pudiese en los Santos
de dicho Obispo que en los casos de este Obispo y sea
de dicho Obispo de las personas que se mandan se sea
una cantidad que se debe liquidar de haber los gastos
en dicho Obispo

Y de lo que se expone que quanto es necesario para la ejecución
de lo que se manda en las Indias de la Isla de Santo Domingo
de las Indias Occidentales que en el año de mil e seiscientos e
ochenta e tres años el Obispo celebró la fiesta de San Lorenzo mártir
en Philip como su Patron y es el día diez de Septiembre y por que
se expone y se celebra dicho fiesta como se acostumbra
mandaron y mandaron que el Don Gonzalo de Barrios
Condomo de las Indias y Venas de dicho Obispo y sea
Canga todo lo necesario así de vela y de otros menajes
las de personas y misa como la solenidad ordinaria y que sea
nada de las personas que se refieren que se a las personas
así eclesiásticas como seculares que asistieren a las misas
vías y paguen la misa que se celebra el día siguiente con
asistencia de la comunidad que dicho se pudiese en los Santos
de dicho Obispo que en los casos de este Obispo y sea
de dicho Obispo de las personas que se mandan se sea
una cantidad que se debe liquidar de haber los gastos
en dicho Obispo

